

El presente documento se extiende en MAYO de 2019 en respuesta a su solicitud de información, y no conlleva para CAJA RURAL DE ASTURIAS la obligación de concederle un préstamo. La información incorporada tiene carácter meramente orientativo.

Se ha elaborado basándose en las condiciones actuales del mercado. La oferta personalizada posterior puede diferir en función de la variación de dichas condiciones o como resultado de la obtención de la información sobre sus preferencias y condiciones financieras.

### 1. ENTIDAD DE CRÉDITO

**Identidad/Nombre comercial** CAJA RURAL DE ASTURIAS  
**Domicilio social** C/ Melquíades Álvarez, 7 – 33002 Oviedo - Asturias  
**Número de teléfono** 985220591  
**Correo electrónico** departamentoatencioncliente\_crasturias@cajarural.com  
**Dirección de página electrónica** www.cajaruraldeasturias.com  
**Autoridad de supervisión** Banco de España.  
**Dirección de página electrónica:** <http://www.bde.es>

**Departamento de atención al cliente**\_Datos de contacto:

Teléfono: 985984542

Fax: 985774007

Correo electrónico: departamentoatencioncliente\_crasturias@cajarural.com

### 2. CARACTERÍSTICAS DEL PRÉSTAMO

- **Importe máximo del préstamo disponible en relación con el valor del bien inmueble: 80,00%** del valor de tasación.

Ejemplo orientativo de financiación de adquisición de vivienda habitual/no habitual libre de cargas: Si el valor del inmueble que se quiere adquirir fuera de 200.000,00 €, el importe máximo que la Entidad podría concederle en este préstamo sería de 160.000,00 €.

Las financiaciones solicitadas están supeditadas al estudio de la operación, la aprobación de los órganos decisorios de la Entidad y a la propia política de riesgos de la misma.

- **Finalidad:** adquisición de vivienda habitual/no habitual.

- **Tipo de préstamo:** cuotas constantes comprensivas de capital e intereses.

- **Plazo de amortización:** se establece un plazo máximo de **30 años** (360 meses), siempre y cuando se cumpla que durante toda la vigencia de la operación, al menos uno de los solicitantes con ingresos no alcance la edad de 75 años.

- **Periodicidad de los pagos:** mensual.

### 3. TIPO DE INTERÉS

**Clase y nivel del tipo de interés aplicable:**

**Durante los 12 primeros meses**

**Tipo Fijo:** 1,50 % .

**A partir de 12 meses**

**Variable limitado:** Euribor del último BOE anterior a la revisión + 0,95%. Frecuencia de revisión: Anual .

**El tipo de interés máximo aplicable a su préstamo podrá ser:**

Periodo	Tipo interés máximo
Más de 12 meses	12,00%

### 4. VINCULACIONES Y GASTOS PREPARATORIOS

Las condiciones reflejadas en este documento solo se aplicarán cuando la parte prestataria cumpla las siguientes vinculaciones con la Entidad:

- Domiciliación de nómina/s y/o ingreso/s recurrentes por un importe total superior a 1.000 euros mensuales en cuenta abierta a su nombre. A partir de los 12 primeros meses dicha domiciliación debe ser ininterrumpida durante los 12 meses anteriores a cada fecha de revisión del tipo de interés.
- Contratación de un Seguro Multirriesgo de Hogar para el bien hipotecado cuya indemnización cubra al menos el valor indicado como “valor a efectos de seguro” indicado en la tasación; un Seguro de Vida que cubra al menos el 50% del principal del préstamo adeudado en cada momento (para modalidad de contratación a prima única), o el principal del préstamo adeudado en cada momento (para modalidad de contratación temporal renovable); y una tarjeta de crédito con la que se realicen pagos por un importe mínimo de 120,00 € al mes.

Estos productos pueden contratarse de forma separada a la hipoteca y su contratación tiene carácter opcional para el cliente, incrementándose el diferencial a aplicar en el caso de que no se contraten a +2,10 puntos porcentuales.

La concesión del préstamo está sujeta a los criterios de riesgo de Caja Rural de Asturias.

### Gastos preparatorios

Aun cuando el préstamo no llegue a concederse, el cliente deberá hacer frente a los siguientes gastos preparatorios:

Concepto	Importe estimado <sup>1</sup>
Comprobación situación registral inmueble	15,00 €
Tasación inmueble <sup>(*)</sup>	272,25 €

<sup>1</sup>Estos importes están sujetos a posibles variaciones según normativa de aplicación de impuestos y honorarios de profesionales.

(\*) Para el estudio de la operación se requiere la valoración del bien a hipotecar por sociedad de tasación homologada, así como la aportación de la correspondiente nota registral. Los gastos de tasación y verificación serán abonados por el cliente aun cuando no llegara a formalizarse el préstamo. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los prestatarios para que de mutuo acuerdo con La Entidad, determinen la persona o entidad que vaya a llevar a cabo la tasación del inmueble objeto de hipoteca, la que se vaya a encargar de la gestión administrativa de la operación, así como la entidad aseguradora que vaya a cubrir las contingencias que La Entidad exija para la formalización del préstamo.

## 5. TASA ANUAL EQUIVALENTE Y COSTE TOTAL DEL PRÉSTAMO

La TAE es el coste total del préstamo expresado en forma de porcentaje anual. La TAE sirve para ayudarle a comparar las diferentes ofertas.

### Ejemplo representativo:

La **TAE Variable**<sup>2</sup> aplicable al préstamo es 1,367%.

Comprende:

#### -Tipo de interés.

Según lo informado en el punto 3.

El tipo de interés variable junto con el diferencial indicado podrá variar conforme a las condiciones indicadas anteriormente.

#### -Otros componentes de la TAE:

Comisión apertura:	0,00 €.
Costes estimados de tasación	272,25 €.
Comprobación registral del inmueble	15,00 €.
Gestoría	0,00 €.

Seguro multirriesgo de hogar	222,73 €/año.
Seguro de vida	160,50 €/año.

**Coste total del préstamo en términos absolutos:**

Importe del préstamo	150.000,00 €
+Intereses	20.733,16€
+Comisión de apertura	0,00 €
+Coste estimado tasación	272,25 €
+Gestoría	0,00 €
+Comprobación registral inmueble	15,00 €
+Seguro multirriesgo de hogar	222,73 €
+Seguro de vida	160,50 €
<b>Coste total del préstamo en términos absolutos</b>	<b>171.403,64 €</b>

El cálculo de la TAE y del coste total del préstamo se basa en los siguientes supuestos:

- La parte prestataria cumple las vinculaciones establecidas en el punto 4 y solicita financiación para adquisición de vivienda habitual/no habitual libre de cargas, por importe de 150.000,00 €, a un plazo de 30 años, sin que se produzca ninguna amortización anticipada (ni total ni parcial) a lo largo de toda la duración del préstamo.
- El préstamo se reembolsará en cuotas constantes mensuales.
- El coste del seguro de hogar se ha calculado con una cobertura de continente de 150.000 €.
- El coste del seguro de vida corresponde a la primera anualidad de un seguro por 150.000 € en la modalidad temporal renovable para una persona de 30 años con cobertura de fallecimiento. La prima puede variar en función del capital asegurado y de la edad actuarial del Asegurado en la fecha de cada renovación.
- El tipo de interés toma como índice de referencia el euribor hipotecario a plazo de un año más un diferencial de 0,95 %. El Euribor utilizado es el publicado en el BOE de fecha 07/05/2019: -0,112%.
- <sup>2</sup>Esta TAE variable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían, por tanto, esta TAE Variable variará con las revisiones de tipo de interés.
- Las financiaciones solicitadas están supeditadas al estudio de la operación, la aprobación de los órganos decisorios de la Entidad y a la propia política de riesgos de la misma.

## 6. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA

**Compensación por desistimiento amortización parcial o total:**

Este préstamo puede amortizarse anticipadamente, total o parcialmente. Si decide amortizar el préstamo anticipadamente, esta entidad tiene derecho a percibir una compensación por desistimiento de:

- Como máximo el 0,50% del capital amortizado anticipadamente cuando la amortización o subrogación se produzca dentro de los cinco primeros años de vida del préstamo
- Como máximo el 0,25% del capital amortizado anticipadamente cuando la amortización o subrogación tuviera lugar en un momento posterior.